

ACTA DE INICIO

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|------------------------|
| CONTRATO | X | CONVENIO | |
| Contrato número: | Nro. 108 | Código Presupuestal: | 2.1.2.02.02.006 |
| Imputación Presupuestal: | -Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | | |
| Objeto del contrato: | Prestar los servicios de transporte para los jurados y delegados de la registraduría, en las elecciones de presidente de segunda vuelta que se realizarán el 21 de junio de 2026. | | |
| Supervisor: | Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos | | |
| Contratista: | COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BETULIA – COODETRABE | | |
| Valor del contrato: | \$5.850.000,00 | | |
| Duración del contrato: | Seis (6) días | | |
| Fecha de Inicio | Junio 20 de 2026 | | |
| Fecha de Terminación | Junio 25 de 2026 | | |

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BETULIA – COODETRABE**, identificado con NIT: 811011223-5, se celebró el contrato **Nro. 108/2026**, cuyo objeto es **“Prestar los servicios de transporte para los jurados y delegados de la registraduría, en las elecciones de presidente de segunda vuelta que se realizarán el 21 de junio de 2026”**, por un valor de \$5.850.000,00 un plazo seis (6) días.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 19 de junio de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 19 de junio de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratante, el contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **108/2026**, el 19 de junio de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 25 de junio de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, el veinte (20) del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

FERIBEN DE JESÚS MACHADO PRÉSIGA
Rep. Legal **COODETRABE**
Contratista

Original firmado

OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--|---|---|
| William de Jesús Londoño Urrego Profesional Universitario | Gilberto Gómez Jaramillo Asesor Jurídico | Oscar Roberto Posada Ruiz Sec. de Gobierno y Serv. Admtivos. |